

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000006** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

Anuncio de formalización

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Tordesillas
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Tordesillas
c) Número de expediente	7/2015
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Gestión de servicios públicos
b) Descripción	Servicio de velatorio municipal de Tordesillas en régimen de concesión administrativa
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	98370000 - Servicios funerarios y servicios conexos
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 11-08-2015 B.O.P.: 19-08-2015

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Abierto

4. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 1.340,00 € IVA (21%). Importe total 1.621,40 €
canon anual

5. Formalización

a) Fecha	18-11-2015
b) Contratista	D. Florencio Vázquez Adalia

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000006** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

c) **Importe o canon de adjudicación** Importe neto 3.160,00 € IVA (21%). Importe total
3.823,60 €

6. Otras informaciones

Resolución nº 582/2015, de 15 de octubre, por la que se adjudica el CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VELATORIO MUNICIPAL DE TORDESILLAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

El Ayuntamiento de Tordesillas presta el servicio de velatorio municipal de forma indirecta desde el año 1998. El último gestor del servicio ha sido D. Manuel Pariente Fradejas que formalizó contrato en documento administrativo el día 2 de marzo de 2010. Pese a que está vencido el plazo del contrato, este contiene la previsión de que *“En el caso de que una vez terminada la vigencia del contrato no se hubiese efectuado por el Ayuntamiento una nueva adjudicación, el adjudicatario está obligado a seguir cumpliéndolo en las mismas condiciones, durante un plazo máximo de seis meses o hasta que un nuevo adjudicatario se haga cargo del mismo”*.

De acuerdo con estas precisiones, se inician los trámites de una nueva licitación.

Fueron elaborados e incorporados al expediente administrativo los documentos reglamentariamente establecidos, y completado aquel con el informe de Secretaria y la preceptiva fiscalización de la Intervención, fue aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 448/2015, de 7 de agosto. Asimismo se aprobaron los documentos que lo integran y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, que habría de ser abierto, de ordinaria tramitación y con varios criterios de selección.

El procedimiento de licitación fue objeto del preceptivo anuncio en el tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 19 de agosto de 2015. Finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, mediante certificación emitida por el Secretario de la Corporación el día 4 de septiembre de 2015, se acredita que las proposiciones presentadas en el Registro General del Ayuntamiento fueron las siguientes:

1. Proposición de **FUNERARIA TORDESILLAS S.L.**, (Registro de Entrada núm. 4728 del día 3 de septiembre de 2015).
2. Proposición de **FUNERARIA CASTELLANA, S.A.**, (Registro de Entrada núm. 4729, del día 3 de septiembre de 2015).

Conforme a lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación prevista en su cláusula 16, celebró reunión – la primera- el día 4 de septiembre de 2015, para la apertura y calificación de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A “Documentación administrativa”.

Admitidas todas las proposiciones presentadas, la segunda reunión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el día 17 de septiembre de 2015, conforme a lo previsto en la cláusula 17.B del Pliego de Cláusulas Administrativas, con objeto de proceder a la apertura del Sobre B de las proposiciones, que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, lo que se llevó a cabo con el resultado que figura recogido en el acta de la reunión.

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000006** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

La tercera y última reunión de la Mesa de Contratación se celebra el día 23 de septiembre de 2015, y conforme a lo previsto en la Cláusula 17.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reflejado asimismo en el acta, se hace público, en primer lugar, el resultado de la valoración de los criterios de evaluación no automática o dependientes de un juicio de valor, que es el siguiente:

	FUNERARIA TORDESILLAS, SL	FUNERARIA CASTELLANA, SA
MEMORIA	9 puntos	3,2 puntos
MEJORAS	10 puntos	3,4 puntos
TOTAL	19 puntos	6,6 puntos

Y, en segundo término, se procede a la apertura pública del sobre C y a la lectura de las proposiciones económicas y documentación técnica para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, que, según se desprende del acta, se realiza en el mismo acto con el resultado siguiente:

	FUNERARIA TORDESILLAS, SL	FUNERARIA CASTELLANA, SA
PRECIO	42 puntos	26,59 puntos
CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	1 puntos	0 puntos
TOTAL	43 puntos	26,59puntos

Realizada la valoración de los criterios selectivos dependientes de un juicio de valor y de los evaluables automáticamente, la suma de unos y otros dio para cada uno de los licitadores el resultado siguiente:

	FUNERARIA TORDESILLAS, SL	FUNERARIA CASTELLANA, SA
TOTAL	62 puntos	33,19puntos

A la vista del resultado, la Mesa adopta el acuerdo de proponer al órgano de contratación que la adjudicación del contrato recaiga en la empresa FUNERARIA TORDESILLAS, SL., por ser su proposición la más ventajosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 del TRLCSP, la empresa FUNERARIA TORDESILLAS, SL fue requerida mediante escrito de 25 de septiembre (reg. salida nº 3266, del día 28) para que presentase la documentación prevista en la cláusula 19 del Pliego de cláusulas administrativas, lo que aquella llevó a efecto

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000006** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

mediante escrito de 10 de octubre de 2015, registrado de entrada en el Ayuntamiento, con el nº 5526, el mismo día 10, adjunto al cual se aporta la aludida documentación.

Realizadas las actuaciones sumariamente expuestas, procede llevar a cabo la adjudicación del contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación. Dicha adjudicación corresponde realizarla al Alcalde, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y artículo 22.2, p), en relación con el artículo 47.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que en su virtud

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato *de gestión del servicio público de Velatorio Municipal de Tordesillas, mediante concesión administrativa*, a la empresa FUNERARIA TORDESILLAS, S.L., con CIF B47666383, con domicilio a efecto de notificaciones en Tordesillas – Valladolid-, en la Avda. de Valladolid, nº 34, por el precio de tres mil ciento sesenta euros (3.160,00€), IVA excluido y seiscientos sesenta y tres euros con sesenta céntimos (663 €) correspondientes al Impuesto del Valor añadido, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 3.823,60 €, todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con condiciones específicas contenidas en la oferta formulada por la citada empresa.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con indicación de que la formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos que pueden interponer contra el mismo.

Cuarto. Publicar la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 154.1 del TRLCSP en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Quinto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Tordesillas, a quince de octubre de dos mil quince, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí,

Tordesillas, 18 de diciembre de 2015.
Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000006** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Antonio González Poncela

Fdo.: Teodosio González del Teso